Ibagué, 26 de octubre de 2026

Comunicado de Prensa:1919

ALCALDÍA OTORGARÁ DESCUENTOS A DEUDORES DE IMPUESTOS PREDIAL E ICA EN IBAGUÉ

Los beneficios que serán hasta del 70 % fueron presentados en un proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal para su debate y aprobación.



FUENTE: SECRETARIA DE HACIENDA

La Alcaldía de Ibagué presentó ante el Concejo Municipal un proyecto de acuerdo en el que se establece un plan de descuentos para deudores de los impuestos Predial e Industria y Comercio, ICA. La iniciativa prevé beneficiar a miles de ciudadanos que tienen obligaciones pendientes de la vigencia 2025 y años anteriores.

"El beneficio es del 70 % para quienes paguen sus obligaciones vencidas del impuesto Predial e Industria y Comercio hasta el 31 de diciembre de 2026; y del 50 % para aquellos que cancelen estos compromisos hasta el 31 de marzo de 2027", explicó Ángel María Gómez, secretario de Hacienda de Ibagué.

Cabe resaltar que los alivios serán otorgados sobre los intereses de mora y las sanciones que hayan sido impuestas. Los contribuyentes deberán pagar el total del capital para acceder al beneficio, sin embargo, podrán cancelar de manera independiente cada vigencia adeudada, de acuerdo con su capacidad de pago.

Con este plan de beneficios tributarios, la Administración Municipal prevé recuperar una cartera superior a los $500.000 millones en el caso del impuesto Predial, mientras que en cuanto al ICA alcanza los $86.000 millones.

"Esperemos que el Concejo le dé trámite de una manera rápida y preferencial a este proyecto de acuerdo", destacó el Secretario, quien recordó que la iniciativa deberá surtir dos debates en el Cabildo antes de ser sancionada por la alcaldesa Johana Aranda.

Mayor número de beneficiarios

El proyecto permite que accedan contribuyentes que han suscrito acuerdos de pago con la Administración Municipal, además de aquellos que enfrentan procesos de cobro persuasivo y coactivo. Según la Alcaldía, más de 72.300 inmuebles están en mora con el Municipio.

La medida radicada en el Concejo se sustenta en el Decreto 1382 del 9 de septiembre de 2026, el cual fue expedido por el Gobierno Nacional para atender las consecuencias del terremoto registrado el pasado 10 de agosto.